

por cobrarse en los felatos las acci-  
trinas adereradas,  
como frutas en  
comunal.

los felatos de condumos, las acci-  
tradas, como frutas en conserva, y con arre-  
glo a la tarifa general, con perjuicio de los  
fondos municipales.

Manifiesta el Sr  
Alcalde las gestio-  
nes practicadas  
por dicha causa.

El Sr Alcalde manifiesta, que cuando  
tuvo conocimiento del hecho gestionó lo  
necesario hasta obtener un resultado satis-  
factorio; y resuelto estaba a proceder contra  
el arriendo de condumos, por espacion ilegal,  
no por que salien perjudicado el ayunta-  
miento que al contrario, salia beneficiado,  
por tener el ciento por ciento de recargo  
sobre la tarifa gral, si no por que a los  
contribuyentes se les cobraban mayores deri-  
chos que los debidos, con arreglo a la tari-  
fa especial.

El Ayuntamiento lo oyó con satisfaccion.  
On lo que termino la sesion que firmaron  
los Sres Presidente e individuos del Exmo Ayun-  
tamiento que han asistido a la misma, lo que  
certifico.

Clemente	Salis
Albareda	Albareda
Supera y Gomez	Barraza
Lumeras Castro	Musegado
	Dian
	Agustin Hernandez del ayuntamiento